

SEGURO DE OLIVAR

Las modificaciones para este Plan, son las siguientes:

- Revisión de la base de datos de rendimientos incorporando la información de las cosechas 2018, 2019 y 2020.

Comparativa de los productores comunes respecto a la base de datos del año anterior:

- El rendimiento se incrementa un 2,8%.
- La tasa en Módulos A se reduce entre 0,2% y 3,4%.
- La tasa en los módulos B se reduce el 2,3%, salvo en el garantizado del 90% que se incrementa un 25%, tras el ajuste de acceso y tasa, para garantizar la viabilidad.

Para fomentar el acceso a la base de datos de nuevos productores, se incluye la posibilidad de solicitar la inclusión, sin necesidad de adjuntar datos históricos, en este caso se podrá acceder al garantizado del 50% con el límite de indemnización del 30% en los módulos A o al garantizado del 70% en los módulos B. El nivel de riesgo se asignará según las características de la explotación (principalmente sistema de cultivo y variedad).

- Mejora en la garantía a la plantación:
 - Se incluye en los módulos 1 la cobertura de resto de adversidades en plantación por parcela.
 - Inclusión en el módulo P primaveral, de la cobertura de resto de adversidades en plantación de forma opcional.
 - Mejora en la valoración de los daños en plantación para las plantaciones en producción, con la inclusión de un factor mejorador a la afección según tipo de plantación y tipo de poda necesaria. Éste factor sustituye a los 3 capitales cubiertos hasta la fecha. sin repercusión en primas.
 - Revisión de la tasa de la cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación, en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Madrid. Supone una rebaja media del 20%
- Modificación de la tabla de bonificaciones y recargos, que en esta línea solamente se aplica en el módulo P. Supone un incremento del 1,54% de prima total nacional.
- Adelanto del inicio de garantías para siniestros de pedrisco de elevada intensidad desde el estado fenológico "E".